

ORDENANZA N° 01/2009

QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

Artículo 1° Apruébese el Presupuesto General de la Municipalidad de Filadelfia para el Ejercicio 2009, modificado por ampliaciones de rubros en el Presupuesto de Ingresos, en la suma de guaraníes 4.366.820.926.- (Cuatro mil trescientos sesenta y seis millones ochocientos veinte mil novecientos veinte y seis) y la asignación de créditos presupuestarios para los Gastos, por la suma de guaraníes 4.366.820.926.- (Cuatro mil trescientos sesenta y seis millones ochocientos veinte mil novecientos veinte y seis).

Artículo 2° Establézcase la estimación de Ingresos del Presupuesto General de la Municipalidad de Filadelfia, conforme al detalle que se especifica a continuación:

CODIGO						CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	VARIACION		PRESUPUESTO ACTUALIZADO
GR	SG	OG	DET	F.F	O.F			Aumento (+)	Disminución(-)	
						TOTAL DE INGRESOS	4.148.468.625	218.352.301		4.366.820.926
100						INGRESOS CORRIENTES	3.424.645.293	26.929.487		3.451.574.780
	150					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	132.145.293	26.929.487		159.074.780
		153				Transferencias Consolidables de Entidades y Organismos del Estados por Coparticipación	132.145.293	26.929.487		159.074.780
			153	070	30	011	Aportes del Gobierno Central con Royalties (2008)	117.145.293	26.929.487	144.074.780
200						INGRESOS DE CAPITAL	723.823.332	107.717.945		831.541.277
	220					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	713.823.332	107.717.945		821.541.277
		223				Transferencias de Consolidables de Entidades y Organismos del Estado por Coparticipación	663.823.332	107.717.945		771.541.277
			223	070	30	011	Aportes del Gobierno Central con Royalties (2008)	663.823.332	107.717.945	771.541.277
300						RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	0	83.704.869		83.704.869
	340					SALDO INICIAL DE CAJA	0	83.704.869		83.704.869
		343				Saldo Inicial de Recursos Institucionales	0	83.704.869		83.704.869
			343	010	30	001	Recursos Propios - 2008	0	19.329.297	19.329.297
			343	020	30	011	Recursos con afectación específica - Recursos Royalties 2008	0	64.375.572	64.375.572

Artículo 3° El monto Total de los Gastos Fijados en el artículo 1° de la presente Ordenanza, se halla distribuidos del siguiente modo:

TIPO DE PRESUPUESTO: 1 ACTIVIDADES CENTRALES
 PROGRAMA: 1 CONDUCCION SUPERIOR
 ACTIVIDAD: 2 EJECUTIVO MUNICIPAL
 UNIDAD: 1 INTENDENCIA MUNICIPAL

CODIGO					CONCEPTO	PRESUPUESTO 2009	VARIACION		ACTUAL 2.009
GR	SG	OG	F.F	O.F			Aumento (+)	Disminucion(-)	
					TOTAL DE GASTOS	2.044.544.606	218.352.301		2.262.896.907
					GASTOS CORRIENTES	1.937.106.187	19.329.297		1.956.435.484
800					TRANSFERENCIAS	479.569.040	19.329.297		498.898.337
	840				Transferencias Corrientes al Sector Privado	176.569.040	19.329.297		195.898.337
		846	30	001	Subsidios y Asistencia Social a Personas y Familias del Sector Privado	22.569.040	19.329.297		41.898.337
					GASTOS DE CAPITAL	107.438.419	199.023.004		306.461.423
500					INVERSION FISICA	107.438.419	115.000.000		222.438.419
	520				Construcciones	-	105.000.000		105.000.000
		522	30	011	Construcciones de obras de uso Institucional (Rec. Royalties 2008)	-	105.000.000		105.000.000
	540				Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	-	10.000.000		10.000.000
		540	30	011	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación (Rec. Royalties 2008)	-	10.000.000		10.000.000
800					TRANSFERENCIAS	-	84.023.004		84.023.004
	870				Transferencias de Capital al Sector Privado	-	84.023.004		84.023.004
		871	30	011	Transferencias de Capital al Sector Privado, varias (Rec. Royalties 2008)	-	84.023.004		84.023.004

Artículo 4°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Aprobado el Proyecto de Ordenanza por la Junta Municipal de la Ciudad de Filadelfia a los veinte y tres días del mes de marzo del año dos mil nueve, quedando sancionado el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155° de la Ley N° 1294/87 "Orgánica Municipal".



Gilberto Ferreira Cristaldo
 Secretario Junta Municipal



Berthold Schmidt Kroker
 Presidente Junta Municipal

Téngase por ordenanza, publíquese e insértese en el Registro Municipal.



Marcial Bogado Servián
Secretario Intendencia Municipal



Hermann Ratzlaff K.
Intendente Municipal